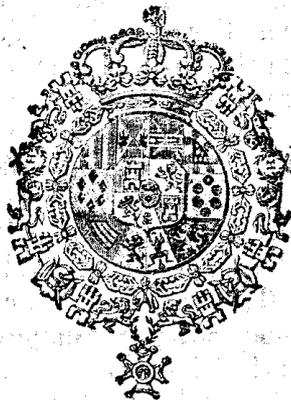


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 11 de abril de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Eustaquio Lozano.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Rústicas.

Partido de Toledo.

Pueblo de Magan.

Número 8608 antiguo y 542 moderno del inventario.—Una tierra llamada la Rosca, en terreno de Magan, procedente de las monjas de la Concepcion, que consta de 1 fanega y 9 celemines de tercera clase del marco de 576 estadales, ó sea 1 hectárea, 23 áreas y 45 centiáreas: linda por O. y S. con raya del término, P. y N. con

tierra del Clero: ha sido tasada en renta en 17 reales, en venta 360, se halla arrendada á Pedro Búrgos en igual cantidad, capitalizada en 382 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8625 antiguo y 575 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de los Aguadores, en dicho término, procedente de los Señores Curas Beneficiados de esta ciudad, que consta de 3 celemines del marco de 576 estadales, ó sean 16 áreas y 10 centiáreas, contiene 20 olivas de tercera clase: linda por O. con tierra de don Joaquín Perez Gonzalez, S. con la del Estado, P. con olivas de D. Gregorio Falceto, y N. con vereda de los Aguadores: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 350, se halla arrendada á la viuda é hijos de Falceto en 26, capitalizada en 585, por cuya cantidad se subasta.

Número 8622 antiguo y 574 moderno del inventario.—Otra tierra llamada la Vereda de Aguadores, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 celemin de tercera clase del marco de 576 estadales, ó sean 7 áreas y 61 centiáreas: linda por O. con tierra de los vecinos de Mocejon, S. con la de Antonio Barilluro, P. con la de D. Joaquín Perez Gonzalez, y N. con dicha vereda: ha sido tasada en renta en 2 rs., en venta 50, se halla arrendada á la citada viuda en 1 real, capitalizada en 22 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 8621 antiguo y 573 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Vereda de los Aguadores, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 celemines de